

NATURALEZA Y ÁMBITO DE LAS “REUNIONES DEVOCIONALES”

Del Departamento de Investigación de la Casa Universal de Justicia, 19 de septiembre de 2001

El Departamento de Investigación ha estudiado las cuestiones referentes al concepto de reunión devocional planteadas por ... en su email del 4 de agosto de 2001 a la Casa Universal de Justicia... mencionando una reciente reunión convocada por la Asamblea Espiritual Local de... en la que participaron representantes de instituciones bahá'ís que residen en... Él informaba que una importante área de consulta fue la reunión devocional. A la luz de este encuentro,... preguntó si la Casa Universal de Justicia ha especificado cualquier detalle de “cómo ha de ser una reunión devocional”. Él está especialmente interesado en “la definición y ámbito de tal reunión”. Proveemos la siguiente respuesta.

En cuanto a la naturaleza de las reuniones devocionales que haya podido mencionarse en cartas recientes de la Casa de Justicia, en respuesta a una cuestión similar planteada por uno de los creyentes, la Casa de Justicia, en una carta fechada el 13 de marzo de 2001 escrita de su parte, ha provisto la siguiente guía general:

“Referente a su mensaje por email fechado el 14 de febrero de 2001, que ha sido recibido en el Centro Mundial, las preguntas sobre reuniones devocionales locales deberían referirse a su Asamblea Espiritual Local o Nacional”.

Aunque el Departamento de Investigación no ha podido encontrar hasta la fecha ninguna definición comprehensiva acerca de la naturaleza y alcance de las reuniones devocionales, hemos recopilado para ..., para su información y estudio, una corta compilación titulada “Selección de guías sobre las reuniones devocionales”. La compilación consiste en extractos de cartas escritas por y de parte de la Casa Universal de Justicia. Una serie de temas surgen de una lectura atenta de los extractos contenidos en ella. Por ejemplo:

- Se debería tener cuidado para evitar desarrollar prácticas rígidas y rituales (extractos 1 y 6)
- Se alienta a los bahá'ís a utilizar las oraciones reveladas de Bahá'u'lláh y el Báb así como las de 'Abdu'l-Bahá. Está permitido hacer oraciones y lecturas de las Sagradas Escrituras de otras religiones. (extractos 2 y 7)
- La forma del programa habría de depender en parte del ambiente, la ocasión y el propósito de la reunión (extractos 6 y 7)
- La práctica de la adoración colectiva es un ingrediente importante en el florecimiento de la vida comunitaria. También refuerza el desarrollo espiritual individual. (extractos 3, 4 y 5)

Dado el interés de ... en el tema de las reuniones devocionales, se sugiere que quizás le sea útil referirse a la compilación general titulada: "Oración Meditación y Actitud Devocional", que fue compilada hace un tiempo por el Departamento de Investigación, y publicada por algunas editoriales bahá'ís. La compilación también está incluida en “Compilation of Compilations” (Maryborough, Victoria: Bahá'í Publications Australia, 1991, volumen 2)

SELECCIÓN DE GUÍAS SOBRE LAS REUNIONES DEVOCIONALES

Extractos de cartas escritas por y de parte de la Casa Universal de Justicia

Cuando se ora en privado, uno puede hacer lo que su corazón le dicte en tales asuntos. Sin embargo, cuando se leen oraciones en reuniones, se ha de tener cuidado para no desarrollar prácticas rígidas y rituales (8 de abril de 1982, escrita de parte de la Casa Universal de Justicia a un creyente). {1}

Los bahá'ís tienen la bendición de disponer de oraciones reveladas por las Manifestaciones de Dios, el Báb y Bahá'u'lláh, así como de 'Abdu'l-Bahá, que nos guían en nuestras devociones, pero no está prohibido leer las oraciones o selecciones de las Escrituras Sagradas de otras religiones. Sin embargo, el Guardián ha declarado: "Sería más sabio que los bahá'ís utilizaran las meditaciones dadas por Bahá'u'lláh en lugar de utilizar cualquier otra forma de meditación dada por cualquier otro." (14 de septiembre de 1982, escrita de parte de la Casa Universal de Justicia a un creyente) {2}

Ello requiere la integración de los elementos integrantes -adultos, jóvenes y niños- dentro de las actividades espirituales, sociales, educativas y administrativas; y su aplicación entregada a los planes locales de enseñanza y desarrollo. Supone un sentido y una voluntad colectiva de propósito por perpetuar la Asamblea Espiritual mediante elecciones anuales. Conlleva la práctica de la adoración colectiva de Dios. Por consiguiente, es esencial para la vida espiritual de la comunidad que los amigos celebren regularmente reuniones devocionales en sus centros locales bahá'ís, donde los haya, o en otros sitios, incluyendo los hogares de los creyentes. (Mensaje del Ridván 1996, de la Casa Universal de Justicia a los bahá'ís del mundo) {3}

El crecimiento espiritual generado por los actos de devoción personales se refuerza mediante el trato amoroso entre los amigos de cada localidad, mediante la adoración comunitaria y mediante el servicio a la Fe y a nuestros congéneres. Estos aspectos comunales de la vida piadosa guardan relación con la ley del Mashriqu'l-Adhkhár que aparece mencionada en el Kitáb-i-Aqdas. A pesar de que no ha llegado la hora para la edificación de los Mashriqu'l-Adhkháres locales, la celebración de reuniones regulares de adoración abiertas a todos y la participación de las comunidades bahá'ís en proyectos de servicio humanitario son expresiones de este elemento de la vida bahá'í y constituyen un paso más en la puesta en práctica de la Ley de Dios. (28 de diciembre de 1999, de la Casa Universal de Justicia a los bahá'ís del mundo) {4}

Por el aumento de la capacidad personal para enseñar la Fe, tal como lo demuestra el empuje de las iniciativas personales; por la capacidad mejorada de las Asambleas Espirituales, Consejos y Comités en la conducción de los esfuerzos de los amigos; por la introducción de nuevas pautas de pensamiento y actuación que han influido en la conducta colectiva de la comunidad local; por todos estos conceptos el sistema de institutos de formación ha demostrado su carácter indispensable como locomotora del proceso de entrada en tropas.... Al tiempo que se verificaban estos

avances, los miembros de la comunidad mundial también han prestado mayor atención a apoyarse en el poder de la oración, a meditar sobre la Palabra Sagrada y a obtener los beneficios espirituales que conlleva participar en reuniones devocionales. Pues el tamaño de la comunidad está aumentando gracias a estos elementos de transformación personal y colectiva intensificada. Aunque el número de nuevos creyentes sólo supera ligeramente al de años anteriores, resulta inmensamente gratificante contemplar que este aumento se halla ahora geográficamente generalizado, abarca a sectores de la comunidad como nunca antes lo hiciera y se logra integrar a los recién ingresados en la vida de la Causa.... La utilización de las artes se ha convertido en un rasgo importante de las actividades de proclamación, enseñanza, profundización y culto acometidas por la comunidad mundial. (Ridván 2000. de la Casa Universal de Justicia a los bahá'ís del mundo) {5}

La Casa de Justicia no ha prescrito ninguna forma fija para que se adopte en un Santuario Sagrado, ya se trate de oración, meditación o lectura de Sagradas Escrituras, salvo que las prácticas que se sigan no perturben las devociones de los demás que estén en el Santuario. No está a favor de adoptar la práctica de cantar con acompañamiento musical en las proximidades de los Santuarios. Como usted comprende bien, tal cántico podría perturbar a aquellos que, en el interior de los Santuarios, estén abstraídos en sus devociones.

Desde luego, hay ocasiones especiales, tales como la conmemoración de un Día Sagrado en el Centro Mundial Bahá'í, en las que se recitan oraciones y lecturas devocionales en una reunión celebrada cerca del Santuario, y se canta la Tabla de la Visitación. Un programa devocional, con solistas y acompañamiento orquestal, se planea también a la entrada de las terrazas contiguas al Santuario del Báb, en mayo del 2001. (6 de noviembre de 2000, escrita de parte de la Casa Universal de Justicia a una Asamblea Espiritual Local) {6}

Usted ha preguntado si está permitido que los amigos reciten oraciones diferentes de las reveladas por las Figuras Centrales de la Fe, citando como introducción a su pregunta, una ocasión en la que se cantó una oración de una fuente diferente durante una reunión pública bahá'í. No se ha encontrado en los Escritos Bahá'ís ninguna prohibición en contra de la recitación en reuniones públicas de oraciones distintas de las que se proveen en las Escrituras Bahá'ís. Usted sabe, sin duda, que en los programas devocionales en las Casas de Adoración Bahá'í está permitido incluir Escrituras de otras religiones reveladas, lo que puede incluir oraciones. Usted no mencionó específicamente si su preocupación venía por oraciones originarias de otras Sagradas Escrituras o por composiciones de individuos. Los bahá'ís son alentados en general a utilizar la Palabra Creativa, incluyendo aquellas oraciones y Tablas reveladas por Bahá'u'lláh, el Báb y 'Abdu'l-Bahá que se han autenticado y publicado en nuestra literatura bahá'í. Una carta de 8 de agosto de 1942, escrita de parte de Shoghi Effendi a una Asamblea Espiritual Nacional, indicaba que, aunque está permitida la oración espontánea, los versos revelados son preferibles, porque "la Palabra revelada está dotada con un poder en sí misma". Los amigos, por tanto, deberían utilizar éstas en sus propias súplicas con radiante alegría. Esto no quiere decir, sin embargo, que además de tales oraciones, ellos no puedan, en privado, usar sus propias palabras cuando se sientan inclinados a hacerlo. (27 de junio de 2001, escrita de parte de la Casa Universal de Justicia a un creyente) {7}